

**FONDO DE EMPLEADOS DE MANPOWER REGLAMENTO DE ELECCION DE DELEGADOS
ACUERDO FIRMADO EL DÍA 21 DE ENERO DE 2022**

(Reunión ordinaria de Junta Directiva enero 21 de 2022)

Por medio del cual se reglamenta el procedimiento para la Elección de Delegados a la Asamblea General Ordinaria de Delegados para los años 2022 y 2023.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE EMPLEADOS DE MANPOWER, en uso de sus facultades legales y Estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo previsto en las normas legales y en el artículo 43 del Estatuto, compete a la Junta Directiva del Fondo de Empleados de Manpower reglamentar el procedimiento para la elección de los delegados a la Asamblea General Ordinaria.
2. Que de conformidad con el Estatuto artículo 42 y 52, la Junta Directiva debe convocar a la Asamblea General Ordinaria de Delegados.

A C U E R D A

CAPITULO I

REGLAMENTO PARA LA ELECCION DE DELEGADOS

Artículo 1. REGLAMENTO: Teniendo en cuenta la disposición estatutaria, corresponde a la Junta Directiva reglamentar la elección de Delegados que participarán en la Asamblea General Ordinaria de Delegados para dos años, los correspondientes a 2022 y 2023, la Asamblea 2022 se convoca para el lunes 14 de marzo la cual se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente procedimiento:

ELECCIÓN DE DELEGADOS.

Artículo 2. El número de delegados a elegir será de 25 principales. De presentarse un gran número de aspirantes a delegado, se ampliará el número de delegados principales hasta cubrir a todos aquellos que registren más de 5 votos. Actuarán como delegados suplentes, los funcionarios del Fondo de Empleados que cumplen con los requisitos para ser delegados, y el orden de suplencia se determinará por su antigüedad como asociado al Fondo. Las Asambleas se realizarán de manera virtual, para lo cual asignará a cada delegado el vínculo de conexión virtual, desde el punto que le sea más fácil (oficina o residencia).

Parágrafo: Los delegados suplentes participarán en la Asamblea, únicamente por ausencia definitiva del Delegado Principal, previa notificación por escrito de la gerencia del Fondo de Empleados.

REQUISITOS PARA SER DELEGADO:

Artículo 3. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 43 del Estatuto, la Junta Directiva, establece como requisito que para postularse como delegado, el asociado deberá tener como mínimo 1 año de afiliación continua al Fondo (saldo en aportes a diciembre 31 de 2021), con aportes continuos durante el año 2021 y encontrarse activo a la fecha de convocatoria y realización de la Asamblea.

INSCRIPCION DE DELEGADOS

Artículo 4. Los aspirantes a Delegados a la Asamblea General Ordinaria, deberán inscribirse a través de formulario disponible en la página Web y enviados a los correos electrónicos de los asociados; las inscripciones serán del 24 de enero al 6 de febrero de 2022.

En el momento de la inscripción, la Gerencia del Fondo de Empleados, verificará la calidad de asociado, y si se encuentra hábil para ejercer sus derechos, caso en el cual dará respuesta de aceptación de la postulación.

VERIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS POSTULACIONES

Artículo 5. El Comité de Control Social verificará que cada asociado postulado cumpla con los requisitos establecidos en este reglamento, y el día 7 de febrero de 2022 será publicado el listado de todos los postulados a través de correo electrónico y página Web.

PROCEDIMIENTO ELECCION DE DELEGADOS

Artículo 6. Después de publicadas las listas de los aspirantes a delegado, todos los asociados activos al 7 de febrero de 2022 y con saldo en aportes al 31 de diciembre de 2021, podrán ejercer su derecho al voto, para lo cual tendrán plazo desde la fecha de publicación (febrero 7 de 2022) y hasta el 14 de febrero de 2022 para realizar su voto, el cual se hará a través formulario disponible para ello. En caso de que el número de postulaciones recibidas para Delegados sea igual a 25, no habrá proceso de votación y los delegados postulados quedarán elegidos.

CAPITULO II

COMISION DE ELECCIONES Y ESCRUTINIOS

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

Artículo 7. La Comisión de Elecciones y Escrutinios estará integrada por los dos (2) miembros principales del Comité de Control Social quienes tendrán como función revisar las votaciones para la elección de Delegados, e informar el listado definitivo.

El 18 de febrero el Comité de Control Social, procederá a verificar si los votantes cumplen con los requisitos enunciados, realizará el conteo de votos e informará los resultados de las votaciones, los cuales serán publicados a través de correo electrónico y página Web.

PROCEDIMIENTO PARA EL ESCRUTINIO

Artículo 8. Finalizada la votación, el Comité de Elecciones y Escrutinios seguirá los siguientes pasos:

1. Contar el número total de votos recibidos.
2. Revisar la validez del voto, se registrarán como votos nulos aquellos que presenten alguno de estos casos:
 - Que el votante no sea asociado hábil.
 - Que el asociado realice doble votación.
 - Que en el voto no registre el número de lista o nombre del postulado.
3. Relacionar el número de votos válidos y nulos.
4. De los votos válidos registrar los votos emitidos para cada uno de los candidatos inscritos como Delegados.
5. Relacionar los nombres de los candidatos elegidos por mayoría de votos.

6. De presentarse un empate, se ampliará el número de delegados principales hasta cubrir a todos los aspirantes que registren más de 5 votos.


NÚMERO MÍNIMO DE VOTOS OBTENIDOS

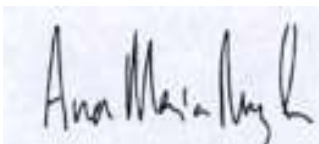
Artículo 9. Los candidatos que obtuvieren menos de 5 votos, no podrán ser nombrados como delegados, en caso de que el número de aspirantes sea inferior al número de cupos asignados, se reducirá el número de delegados a la Asamblea, el cual en su totalidad no podrá ser inferior a 20 delegados. De registrarse un mayor número de aspirantes con 5 o más votos, se ampliará el número de delegados principales a fin de que todos puedan participar.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Artículo 10. Una vez agotado el procedimiento de escrutinio, el Comité dará a conocer inmediatamente el nombre de los asociados elegidos como delegados el día 18 de febrero de 2022, 5:30 p.m., estas listas se publicarán en la página Web y será enviado por correo electrónico a todos los asociados del país.

Dado en la ciudad de Medellín a los 21 días del mes de enero de 2022.


CAROLINA MARÍA DÍAZ CANO
PRESIDENTE.


ANA MARÍA MUÑOZ RESTREPO
SECRETARIA